



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 496 / 2019.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°488/2019, de fecha 25 de Enero de 2019, el cual autoriza Actividad.
- Memorandum N°62/2019, de fecha 25 de Enero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Solicitud de Permisos Varios N°25, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha Enero de 2019, emitido por el Presidente del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.
- Informe de fecha 24 de Enero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN DE CACHAGUA, RUT N° 74.581.200-7, a realizar actividad denominada **"SEMANA CACHAGUINA 2019" CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** a realizarse dentro de las dependencias del Recinto del Casino del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, los días Sábado 26 y Domingo 27 de Enero de 2019, e los siguientes horarios:

Sábado 26 Enero 2019 : Desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del siguiente día.

Domingo 27 Enero 2019 : Desde las 09:00 horas hasta las 00:00 horas.

2° EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES por encontrarse enmarcada dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte, el turismo, la cultura tradicional y la recreación; teniendo presente que además es una actividad tradicional durante la época estival, que fomenta las instancias de esparcimiento y recreativas para los habitantes de nuestra comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.-



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde